



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 388 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

03 SET. 2010

VISTO: El Informe N° 661-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 99584-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 030-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL-ehv, el Informe N° 255-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-DRA-OE, el Informe N° 020-2010/GOB.REG.HVCA/ORA-DE/mpp, el Memorándum N° 973-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 029-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mantenimiento Periódico de la Carretera: Chaulisma – Ayaví – Reyes – Tambo. Km 0+000 – km 31+000 (Longitud = 31.00 km)"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las normas y procedimientos de contratación establecidas para el Programa de Caminos Departamentales, según Contratos de Préstamo BID N° 1657/OC-PE y BIRFN° 7322-PE, suscritos entre el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y el Gobierno de la República del Perú, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 641-2008/ORA, previa Licitación Pública Nacional N° 001-2008-GRH/LPN, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Representaciones Flores S.R.L, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: "Mantenimiento Periódico de la Carretera: Chaulisma – Ayaví – Reyes – Tambo. Km 0+000 – km 31+000 (Longitud = 31.00 km)", por un monto ascendente a S/. 816,275.36 (Ochocientos dieciséis mil doscientos setenta y cinco con 36/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de 90 días calendario, cuya Fuente de Financiamiento del 50% fue con cargo a Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Huancavelica y el saldo restante con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo a cargo de PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, asimismo a fin de controlar la ejecución de la obra, mediante Contrato de Servicios de Consultoría Individual N° 1049 para la Supervisión de la obra Mantenimiento Periódico de la Carretera: Chaulisma – Ayaví – Reyes – Tambo, de fecha 28 de diciembre del 2007, se contrató los servicios del consultor Ing. Luis Enrique Yuen Valdivia, por la suma de S/. 63,535.94 (Sesenta y tres mil quinientos treinta y cinco con 94/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de duración de 75 días calendario;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 163-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de junio del 2009, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera: Chaulisma – Ayaví – Reyes – Tambo. Km 0+000 – Km 31+000 (Longitud = 31.00 Km)", que fuera ejecutada por la empresa contratista Representaciones Flores S.R.L, siendo la liquidación final por la suma de S/. 816,275.36 (Ochocientos dieciséis mil doscientos setenta y cinco con 36/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 163-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de junio del 2009, se aprobó la Liquidación de los Servicios de Consultoría Individual que establecía el Contrato N° 1049, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el consultor Ing. Luis Enrique Yuen Valdivia, Supervisor de la citada obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 661-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera, consolidada de la ejecución del contrato de la citada obra y supervisión de obra, y en la que se determina la inversión total de la obra, la misma que ha sido elaborada por el Liquidador Financiero CPC Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 388 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SET. 2010.

detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Mantenimiento Periódico de la Carretera: Chaulisma – Ayaví – Reyes – Tambo. Km 0+000 – Km 31+000 (Longitud = 31.00 Km)
- Valorización de la obra: S/. 879,811.30, que representa el 100% del avance físico financiero de la obra
- Presupuesto ejecutado : S/. 879,811.30
- Periodo de Ejecución : 90 días calendarios

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Mantenimiento Periódico de la Carretera: Chaulisma – Ayaví – Reyes – Tambo. Km 0+000 – Km 31+000 (Longitud = 31.00 Km)
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
: Donaciones y Transferencias
- Modalidad de Ejecución : Contrata
- Presupuesto Programado : S/. 879,811.30
- Presupuesto Asignado : S/. 879,811.30
- Presupuesto Ejecutado : S/. 879,811.30
- Año Presupuestal : 2008

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.50	Liquidación del Contrato de Obra N° 641-2008/ORA, según R.G.G.R. N° 163-2009/GOB.REG.HVCA/GGR	816,275.36	0.00	816,275.36
6.5.11.33	Liquidación del Contrato de Supervisión de la Obra, Contrato N° 1049, según R.G.G.R. N° 416-2009/GOB.REG.HVCA/GGR	0.00	63,535.94	63,535.94
	Gastos de monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación	0.00	0.00	0.00
TOTAL S/.		816,275.36	63,535.94	879,811.30
En porcentajes		92.78%	7.22%	100.00%

b) Resumen de inversión efectuada:

- Obra : Mantenimiento Periódico de la Carretera: Chaulisma – Ayaví – Reyes – Tambo. Km 0+000 – Km 31+000 (Longitud = 31.00 Km)
- Componente : 3120395
- Unidad Ejec. Presupuestaria : Gobierno Regional Huancavelica 50%
PROVIAS Descentralizado 50%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 388 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SET. 2010

Año Presupuestal : 2008

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.50	Liquidación del Contrato de Obra – Representaciones Flores SRL	816,275.36	0.00	816,275.36
6.5.11.33	Liquidación del Contrato de Supervisión de la Obra	0.00	63,535.94	63,535.94
TOTAL S/.		816,275.36	63,535.94	879,811.30
En porcentajes		92.78%	7.22%	100.00%

De conformidad con la Directiva N° 018-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 023-2009/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “**Mantenimiento Periódico de la Carretera: Chaulisma – Ayaví – Reyes – Tambo. Km 0+000 – Km 31+000 (Longitud = 31.00 Km)**”, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Representaciones Flores S.R.L., correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda e informar a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.7. de la Directiva N° 018-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente Malasquez
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL